



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 11219/2011

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: S/LEY N° 2639-(22-09-11)-MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1° D ELA LEY 2179 DE SUSPENSIÓN DE SUBASTAS SOBRE INMUEBLES POR OBLIGACIONES DINERARIAS.-

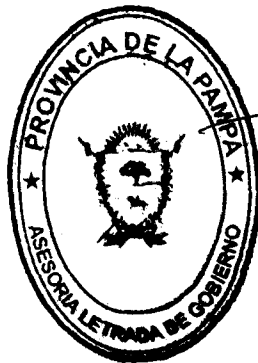
DICTAMEN ALG N°

177 / 11

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2639, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 8 SEP 2011



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**